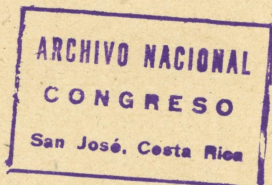


Congreso -

Nº 3325



Sección Administrativa

Clase

Serie

Materia

Asunto

Mayo 22 - 1895.
Junio 11 - 1896.

Legajo n.º XII

Nº 126

Año 1896

3525

Expediente n.º 10

ARCHIVOS DEL CONGRESO

Objeto que comprende el expediente

Solicitud de D. Eusebio Ortiz Brenes para que se le dispense el grado de Bachiller en ciencias para optar al grado de Licenciado Geómetra -

Rma

TRAMITES

602

El Congreso se ocupó del asunto desde el 22 de mayo de 1895 hasta el 11 de junio de 1896 en que no se aprobó el proyecto favorable de la Comisión ya en 3.º debate, y por consiguiente quedó denegada la solicitud.

ESTADO DEL ASUNTO

Terminó con la denegación de la solicitud referida.

Iniciado el 22 de mayo de 1895

Estante n.º III

Concluido el 11 de junio de 1896

Cajón B

y recibida la votación resultó aprobado.

Leído y puesto a discusión en 1er debate el respectivo proyecto de ley, no hubo discusión y la Presidencia señaló para el 2º debate la sesión siguiente.

Orozco

Lizano

Secretaría del Congreso. Palacio Nacional, San José diez de junio de mil ochocientos noventa y seis.

Se dió lectura y puso a discusión en 2º debate el proyecto de ley a que se refiere la providencia que antecede, se dió por discutido y la Presidencia señaló para el 3er debate la sesión siguiente.

Orozco

Lizano

Secretaría del Congreso. Palacio Nacional. San José once de junio de mil ochocientos noventa y seis.

Se dió lectura y puso a discusión en 3er debate el proyecto de la Comisión de Instrucción Pública, relativo a que se dispense a don Eusebio Ortiz Brenes el grado de Bachiller en Ciencias para optar el título de Licenciado Geómetra.

Se suscitó un ligero debate entre los diputados Segura y Gonzales (don Romulo) se consideró suficientemente discutido y recibida la votación resultó desechado, quedando terminado el presente negocio.

Orozco

Lizano

1896

Snº 13

Solicitud de don Eusebio
Ortiz Brenes para que se le
dispense el grado de Bachiller
en Ciencias para ob-
tener el título de Licenciado
en Geometría

Solicitud Denegada en 3ª de in-
bate 11 de junio

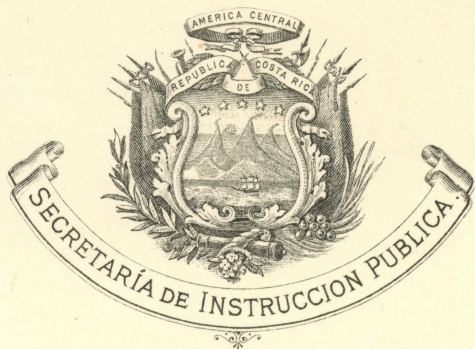
desechada

¹³
1896

S. n.º **13**

Solicitud de don Eusebio Ortiz Brenes
para que se le dispense el grado de Ba-
chiller en Ciencias para optar el título
de Licenciado Geómetra.

Junio 11
Desechado en 3.º debate.



N.º 15

Palacio Nacional.

San José 21 de Mayo 1895

Sres. Secretarios del C. C.

P.

El Señor don Eusebio Ortiz Brenes ha dirigido a esta Secretaría el adjunto memorial, en que solicita se le dispense el grado de Bachiller en Ciencias para optar al de Licenciado Geómetra.

Como el Poder Ejecutivo no tiene facultades para la concesión de tal gracia, remito a ese Alto Cuerpo el citado memorial a fin de que resuelva lo que estime conveniente.

Soy de U. U. con distinguida consideración, muy atento servidor,

Ruando Pacheco

Señor Secretario de C. en el D.
de Instrucción Pública.

Yo Eusebio Ortiz Brines, de veintidós
años, estudiante y vecino de Cartago,
la Usted en la más respetuosa forma
expongo:

He hecho los estudios de Se-
gunda Enseñanza hasta terminar
el 4.^o año y dar principio al 5.^o,
ya en el Colegio de esta Ciudad, ya
en el Instituto Americano de la mis-
ma; y las certificaciones que constan
en el pliego adjunto, de los Señores
don Juan Ulmaría, Sr. don Federico
Pizarro, don Juan de Dios Céspedes y
don Ramón Matías Quesada, dan
testimonio de mis estudios y de la a-
probación obtenida en mis exa-
menes.

He recibido, además, clases
especiales de Matemáticas con apli-
cación a la Agrimensura, y ha-
bido en el ejercicio de ésta, como
Ayudante de Profesores del ramo.

Las circunstancias
de mi familia me han colocado des-
de muy joven como cabeza de ella;
y las atenciones y trabajos consiguientes

les no me han permitido obtener
el Grado de Bachiller.

Por lo que, en
atención á los estudios que he cur-
sado y á las circunstancias a-
ludidas, -deceoso de hacer la carre-
ra de mi inclinación, de ser útil á
mi familia y si fuere posible á mi
país, -vengo á solicitar de Usted
que, dispensandoseme de obtener el
Grado de Bachiller en Ciencias, se
me permita optar al de Licencia-
do Geómetra, mediante el examen
correspondiente.)

Suplico á Usted
que si no considerare de sus atribu-
ciones la satisfacción de esta soli-
citud, se sirva pasarla al Cono-
cimiento del Congreso Constitucional.

S. S. de C. en el D. de S. P. -

Cartago, de mayo de 1895. -

Eusebio Ortiz B

Comisión Permanente.

El infrascrito, encargado por vos para estudiar la solicitud del señor don Eusebio Ortiz Brunes, en la cual pide se le dispense el grado de Bachiller en Ciencias para optar al de Licenciado Geometría, os informa respetuosamente:

La solicitud del señor Ortiz viene acompañada de excelentes atestados, como sin duda lo son las certificaciones de profesores reputadísimos en el país; con vista de ellas no es posible dudar un momento de los buenos estudios hechos por el solicitante en los ramos que comprende la segunda enseñanza, así como en los profesionales de la agrimensura. - Es, consiguientemente, la petición del señor Ortiz una causa con buena prueba y en este sentido tiene que ser favorable cualquier criterio que se le aplique.

Ateniéndonos á la realidad de las cosas, la ley cuando enumera los requisitos que para optar al grado de licenciado en geometría deben haberse llenado, es exigente al consignar el de ser Bachiller, desde luego que el ramo de matemáticas propio de la agrimensura, está perfectamente desligado de los demás estudios secundarios, y si la instrucción general, las humanidades, son de exigirse en el solicitante, habiendo prueba de que éste ha hecho los estudios correspondientes, no creo yo que sea del todo necesario aquel título. - Lo que debe abrir al petente las puertas de la profesión es el examen en los ramos que está comprendido; exijase prolija prueba en este punto y ella será plena garantía de aptitud en el delicado ejercicio del agrimensor, pero alcese la mano y perdónese. Completos estudios en asignaturas que

no influirán mucho en poco en la exactitud de las medidas ni en el cumplimiento de los deberes que la ley impone al agrimensor. -

A todo lo dicho podría hacerse la objeción de que quien posee los conocimientos del señor Ortiz puede desde luego hacer el examen de bachiller previo al de agrimensor. - Razones poderosas de hechos fuerzan desde luego á rechazar tal objeción, porque quien como el solicitante, según él mismo lo expone en su memorial é informes particulares que he recibido lo confirman, se ve obligado á trabajar de continuo para llevar las necesidades de su familia, no dispone del tiempo necesario para rendir exámenes que en la mayor parte de las materias sobre que versan están completamente desligados de los estudios y prácticos de la agrimensura, que probablemente es la ocupación y única fuente de rentas del señor Ortiz. - Tal exigencia tratándose de un joven que se halla en las circunstancias del señor Ortiz, no cuenta con razón alguna que pudiera justificarla. - A buen seguro que el señor Ortiz es ya un agrimensor de hecho, con todos los conocimientos técnicos indispensables, para comprobar los cuales pide se le someta á rigurosos exámenes; ¿qué razón hay entonces para que no se le permita ser un agrimensor de derecho? - La más amplia libertad en el ejercicio de las actividades humanas debe ser norma de criterio en el legislador, á fin de que puedan desenvolverse en una sociedad las facultades individuales sin estorbo de ningún género. -

En consecuencia, propongo el siguiente proyecto de decreto:

El Congreso etc. -

Vista la solicitud presentada por el señor don Eusebio Ortiz Brunes á fin

de que se le dispense el grado de Bachiller en Ciencias para optar al de (Agri) Licenciado Geometría, y justificados como lo están por el solicitante sus buenos estudios en las materias que comprende la segunda enseñanza,

Secretaría:

Dispénsase al señor don Eusebio Ortiz Brice el grado de Bachiller en Ciencias y autorízale para rendir el examen previo a la obtención del título de Licenciado Geometría. —

Saldo etc. —

Comisión Permanente,
San José, abril de 1896.

Félix Pacheco

Secretaría del Congreso. Palacio Nacional, San José ocho de mayo de mil ochocientos noventa y seis. —

Leído el dictamen anterior y la solicitud y alegatos a que el mismo hace referencia, la Presidencia dispuso pasar este asunto a la Comisión de Instrucción Pública.

Victor Arce
Juan P. Alfaro

Congreso Constitucional. -

Los infrascritos miembros de la Comisión de Instrucción Pública, han estudiado con la atención que se merece, la solicitud presentada por el señor don Eusebio Ortiz, relativa a la dispensa del título de Bachiller en Ciencias y Artes, previo al de Agrimensor, y estando de acuerdo con el dictámen presentado por la Comisión Permanente del año 1895, lo proponen a vuestra consideración, el cual dice:

"El infrascrito, encargado por vos para estudiar la solicitud del señor don Eusebio Ortiz Brenes, en la cual pide se le dispense el grado de Bachiller en Ciencias para optar al de Licenciado Geómetra, os informa respetuosamente:

La solicitud del señor Ortiz viene acompañada de excelentes atestados, como sin duda lo son las certificaciones de profesores reputadísimos en el país; con vista de ellas no es posible dudar un momento de los buenos estudios hechos por el solicitante en los ramos que comprende la segunda en renanza, así como en los profesionales de la agri- mensura. Es consiguientemente, la petición del señor Ortiz una causa con buena prueba y en este sentido tiene que serle favorable cualquier criterio que se le aplique.

Ateniéndonos a la realidad de las cosas, la ley cuando enumera los requisitos que para optar al grado de licenciado geómetra deben haberse llenado, es exigente al consignar el de ser Bachiller, desde luego que el ramo de matemáticas propio de la agrimensura, está perfectamente desligado de los demás estudios secundarios, y si la instrucción general, las humanidades, son de exigirse en el solicitante, habiendo prueba de que este ha hecho los estudios correspondientes, no creo yo que sea del todo necesario aquel título. Lo que debe abrir al petente las puertas de la profesión es el examen en los ramos que esta

comprende; exijase prolija prueba en este punto y ella será plena garantía de aptitud en el delicado ejercicio del agrimensor, pero álcese la mano y perdónense se completos estudios en asignaturas que no influirán mucho ni poco en la exactitud de las medidas ni en el cumplimiento de los deberes que la ley impone al agrimensor.

A todo lo dicho podría hacerse la objeción de que quien posee los conocimientos del señor Ortiz, puede desde luego hacer el examen de bachiller previo al de agrimensor. Razones poderosas de hecho fuerzan desde luego á rechazar tal objeción, porque, quien como el solicitante, según el mismo lo expone en su memorial é informes particulares que he recibido lo confirman, se ve obligado á trabajar de continuo para llenar las necesidades de su familia, no dispone del tiempo necesario para rendir exámenes que en la mayor parte de las materias sobre que versan están completamente desligados de los estudios y práctica de la agrimensura, que probablemente es la ocupación y única fuente de rentas del señor Ortiz. Tal exigencia tratándose de un joven que se halla en las circunstancias del señor Ortiz, no cuenta con razón alguna que pudiera justificarla. A buen seguro que el señor Ortiz es ya un agrimensor de hecho, con todos los conocimientos teóricos indispensables, para comprobar los cuales pido se le someta á riguroso examen; y ¿que razón hay entonces para que no se le permita ser un agrimensor de derecho?

La mas amplia libertad en el ejercicio de las actividades humanas debe ser norma de criterio en el legislador, á fin de que puedan desenvolverse en una sociedad las facultades individuales sin estorbo de ningún género.

En consecuencia, propongo el siguiente proyecto de decreto:

El Congreso etc.

Vista la solicitud presentada por el señor don Eusebio Ortiz Brenes á fin de que se le dispense el grado de Bachiller en Ciencias para optar al de Licenciado Geómetra y justificados como lo están por el solicitante sus buenos estudios en las materias que corresponde la segunda enseñanza

Decreta:-

Dispénsase al señor don Eusebio Ortiz Brenes el grado de Bachiller en ciencias y autorízale para rendir el exámen previo á la obtención del título de Licenciado Geómetra
Dado etc.

~~Sala de las Comisiones.~~

~~San José, abril de 1896~~

~~(F.) Félix Pacheco~~

Sala de las Comisiones - Comisión de Instrucción Pública -

San José, junio 3 de 1895

Félix Pacheco

B. And. Sáenz

Ramón Domínguez

Secretaría del Congreso. Palacio Nacional, San José, dos de junio de mil ochocientos noventa y seis.

Leído el anterior dictamen se mandó publicar en el periódico oficial.

Orcos

Lizano

Le

(mando publicar) digo publico el
dictamen a que se refiere la provi-
dencia anterior en la Gaceta N.º 12
de 4 de junio en curso.

Juan de S. Ramirez.

Oficial Mayor.

Secretaria del Congreso. Palacio Nacional, San
José, ocho de junio de mil ochocientos noventa
y seis.

Se dio lectura y puso a discusión
el dictamen de la Comisión de Instruc-
ción Pública que antecede, acerca de la
solicitud de don Eusebio Ortiz Brenes
para que se le dispense el grado de
Bachiller en Ciencias y Artes para optar
el de Licenciado Geómetra.

El Diputado González (don Romulo) da
razones en que fundara su voto nega-
tivo al dictamen leído; y el Diputado
señor Lizano pide a la Cámara la
suspensión de la discusión de este
asunto para la sesión siguiente, por
encontrarse ausentes dos miembros
de la Comisión dicha; acordando la
Presidencia que así se verificara.

Organo

Lizano

Secretaria del Congreso. Palacio Nacional, San
José, nueve de junio de mil ochocientos no-
venta y seis.

Se continuó la discusión previa
lectura, del dictamen de la Comisión
de Instrucción Pública a que se refiere
la providencia anterior y después de
un largo debate entre los Diputados se-
ñores González R., Badilla, Pacheco, Mar-
tínez y García, se dio por discutido